

AVISO PÚBLICO

CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUD DE FONDOS FEDERALES PROPUESTAS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL PROGRAMA TANF AÑO FISCAL FEDERAL 2021-2022

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) anuncia la disponibilidad de fondos federales (U.S. Department of Health & Human Services, CFDA 93.558) para los servicios de prevención para el Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés). Los fondos serán asignados por un máximo de un año.

Serán elegibles: organizaciones sin fines de lucro, gobiernos municipales y corporaciones públicas que presenten un plan de trabajo para al menos uno de los objetivos desglosados a continuación:

- A. Proveer ayuda a las familias necesitadas para que los menores puedan ser cuidados en sus hogares o de familiares.
- B. Reducir la dependencia de padres/madres necesitados/as, promoviendo la capacitación para empleo.
 - Programas extracurriculares de calidad que ofrezcan a menores actividades educativas, interesantes y divertidas en lugares seguros y supervisados para que sus padres puedan capacitarse y trabajar.
- C. Prevenir o reducir embarazos fuera del matrimonio.
- D. Fomentar la constitución de familias de ambos padres.

Toda organización interesada en radicar propuesta para dichos fondos, deberá someter los siguientes documentos:

1. *Formulario de Radicación de Propuestas y Solicitud de Fondos para Servicios de Prevención del Programa TANF Año Fiscal 2021-2022*, completado en todas sus partes, en original y firmado en tinta azul por el (la) representante autorizado(a) de la organización proponente, un "pen drive" con la propuesta en pdf, y el formulario de Resumen del Presupuesto en formato Excel.
2. La información contenida en el formulario no deberá exceder las **20 páginas**.
3. Estado Financiero Compilado del año 2020 (*Balance Sheet, Income Statement, Cash Flow*, notas financieras y opinión del contador) certificado por un contador público autorizado (CPA).
4. Balance inicial y balance final de los estados bancarios de los meses de mayo, junio y julio de 2021; esto no aplica a Municipios.
5. Certificación del *Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*.
6. **Copia de la Certificación de Asistencia a la Orientación de Propuesta** que ofrecerá el Programa TANF, con relación a la otorgación de los fondos.

Estas propuestas serán evaluadas por un Comité representativo de áreas programáticas y administrativas de la ADSEF. En el proceso de evaluación se dará prioridad a la **estabilidad financiera y capacidad administrativa** de la entidad proponente. Además, se considerará la experiencia previa de la entidad proponente en el Programa TANF, si aplica.

Toda entidad proponente deberá comunicarse por correo electrónico a tanfprevencion@familia.pr.gov para registrarse para la **reunión de orientación requerida que se ofrecerá de manera virtual el 9 de agosto de 2021**. Los documentos de la convocatoria estarán disponibles a las personas que se registren para la reunión.

No se aceptarán propuestas por correo postal ni correo electrónico, sólo se entregarán propuestas personalmente en la Recepción de nuestras oficinas en el piso Núm. 9 del Capital Office Building, en el Núm. 800 de la Avenida Ponce de León en San Juan desde el día 16 de agosto de 2021 hasta el 23 de agosto de 2021 hasta las 4:00 pm.

Dra. Carmen Ana González Magaz
Secretaria

Alberto Fradera Vázquez
Administrador

La ADSEF garantiza igualdad de oportunidades.

El Programa TANF recibe fondos a través de la agencia federal Health Human and Services, Administration for Children and Families (ACF)

